



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

**DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA**  
**NOTARIA CUARTA**



20152301004P03167  
FACTURA 002-002-000008938

0000001

**REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD  
ANÓNIMA**

**OTORGA: ZUQUILANDA MONTAÑO RAMIRO**

**EFRAÍN**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI TRES COPIAS**

**S.S.**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón de Santo Domingo, comparece: el señor **RAMIRO EFRAÍN ZUQUILANDA MONTAÑO**, casado, ingeniero, de cincuenta y dos años de edad, en calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura pública como documento

habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo; a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó su respectivo documento de identidad cuya fotocopia incorporo a la presente escritura.- Examinado por mí, el Notario y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de **REFORMAS DE ESTATUTO** de una Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente instrumento el señor Ingeniero **RAMIRO EFRAIN ZUQUILANDA MONTAÑO**, de estado civil Casado, en calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA** y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, como se justifica con la documentación adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo; hábil y capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

## NOTARIA CUARTA

0000002



pública celebrada el veinte y siete de noviembre del dos mil seis, ante el doctor Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón; con Resolución número cero seis Q.I.J. cero cero cuatro seis seis cinco, suscrita por la doctora Esperanza Fuentes Valencia, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, de fecha treinta de noviembre del dos mil seis; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el veinte de diciembre del dos mil seis, Inscripción que consta en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, tomo cuarenta, Repertorio número mil ochocientos cuarenta y cuatro, inscripción número doscientos diez, se constituyó la Compañía **V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA.**, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, con un capital suscrito y pagado de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Las demás especificaciones constan del referido instrumento público. - **b)** Mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre del año dos mil ocho, ante el doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón; con Resolución cero ocho.Q.I.J. cero cero cuatro cuatro tres ocho, suscrita por la doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil ocho; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Santo Domingo, el siete de noviembre del dos mil ocho;  
Inscripción que consta en el Registro de Comercio, Actos  
y Contratos Mercantiles, tomo cuarenta y dos, Repertorio  
número mil trescientos treinta y siete, inscripción número  
doscientos treinta y siete, se reformó el objeto social de  
la Compañía **V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
SOCIEDAD ANÓNIMA.**- c) La Junta General  
Extraordinaria de la Compañía **V&L SERVICIOS  
COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, llevada a  
efecto el treinta y uno de julio del año dos mil quince, por  
unanimidad resolvió realizar la Reforma del Objeto Social  
de la compañía y por tanto se reformó el artículo tres del  
Estatuto Social, autorizando al señor Gerente General,  
para que lo realice mediante escritura pública, conforme  
se desprende del Acta de Junta General que se acompaña  
como documento habilitante.- **TERCERA.- REFORMA DE  
OBJETO SOCIAL** .- Con estos antecedentes, el señor  
Ingeniero **RAMIRO EFRAIN ZUQUILANDA MONTAÑO**,  
en su calidad de Gerente General y Representante Legal  
de la Compañía **V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente autorizado por la  
Junta General de Accionistas, referida en la cláusula  
anterior; en cumplimiento de lo resuelto en ella, y de  
conformidad al Acta respectiva, declara bajo juramento:  
**UNO)** Que reforma el artículo TRES del estatuto social,  
relacionado con el Objeto social, quedando de la siguiente  
forma: "**ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.**- La



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

0000003



compañía tiene por objeto social: **a)** La construcción técnica, mantenimiento y reparaciones de obras eléctricas y civiles en general; **b)** La prestación de servicios profesionales especializados de Ingeniería y Construcciones Civiles, la compañía podrá realizar consultorías, asesorar, diseñar, gestionar y formular Planes, proyectos y programas de urbanismo, agua potable, alcantarillado, vialidad, vivienda; asesorar, diseñar, formular, administrar, Estudios y Proyectos, ejecutar los mismos en todo lo relacionado a vialidad, puentes, edificios, mercados, centros comerciales, hospitales, escuelas, cuarteles, oficinas, viviendas, diques, torres de antenas y de energía, acueductos, depósitos, bodegas, coliseos, urbanizaciones, parques recreacionales, infantiles, turísticos de aventura, deportivos.- **c)** A la Construcción de Edificios para viviendas, residenciales, Industriales, comerciales, hoteles y otros edificios no residenciales; **d)** Construcción de carreteras, vías, caminos, calles, avenidas, vías férreas; puentes, pasos peatonales; vías y carreteras elevadas, puentes elevados, distribuidores de tráfico; asfaltado, adoquinado y encementado de las mismas; **e)** Construcción de Túneles y subterráneos; Acueductos y otros conductos para el suministro de agua; construcción de túneles, tuberías, acueductos, para alcantarillado sanitario y pluvial; desagües; **f)** Construcción de Obras hidráulicas de irrigación y para la

regulación de inundaciones; Instalación de tuberías de pequeñas y grandes longitudes, en las áreas urbanas y rurales, para distribución de agua potable, alcantarillado y sistemas pluviales; Construcción de Represas y centrales generadoras, **g)** Construcción de Minas y Plantas Industriales; **h)** Construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; **i)** Importación, exportación, compra, venta, alquiler de materiales, equipos y maquinaria para la construcción; **j)** Servicios de demolición, relleno y desmonte de terrenos, excavación y movimiento de tierras; **k)** Estudios, proyectos, y ejecución de sistemas de agua potable; perforación y construcción de pozos de agua y sistemas sépticos; **l)** Servicios de Diseño, proyectos, ejecución de los mismos, para la construcción de obras de ingeniería civil, plantas y procesos industriales; **m)** La Fiscalización de estudios, Proyectos y obras del campo de la Ingeniería; **n)** Podrá importar, exportar, comprar, vender todo tipo de bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto social; **o)** Servicios de Diseño, proyectos, ejecución de los mismos, para la construcción de obras de ingeniería civil, plantas y procesos industriales; **p)** La Fiscalización de estudios, Proyectos y obras del campo de la Ingeniería; **q)** Servicios de Inspección técnica de vehículos de transporte por carretera; **r)** Servicios de ensayo y análisis de sistemas mecánicos y eléctricos integrados; **s)** Asistencia técnica especializada de profesionales eléctricos para el diseño



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

## NOTARIA CUARTA

0000004



y construcción de redes eléctricas en sectores urbanos y rurales; instalación de medidores, transformadores, líneas para el suministro de servicio eléctrico y obras civiles; **t)** Compra, venta, importación, de materiales y equipos eléctricos y ferretería en general; **u)** Asistencia técnica para labores de corte y reconexión del ámbito eléctrico y agua potable; Podrá además promover la formación de nuevas Empresas acordes a su objeto, adquirir acciones o participaciones sociales de compañías o sociedades de su mismo objeto para la compañía, asociarse a ellas o fusionarse; adquirir franquicias de marcas, productos y servicios; adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y todo tipo de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; **v)** Podrá importar, exportar, comprar, vender todo tipo de bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto social; **w)** Ejercer agencias y representaciones de empresas nacionales o extranjeras relacionadas con su giro de negocios.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren, con personas naturales y jurídicas, privadas, semipúblicas o públicas, nacionales y extranjeras, e intervenir en licitaciones o concursos de ofertas; actuar como mandante o mandataria; ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras; todo ello en

cumplimiento de sus fines y con relación al objeto social.”-

**CUARTA.- CONTRATOS CON EL ESTADO**

**ECUATORIANO.-** El señor Ingeniero RAMIRO EFRAIN ZUQUILANDA MONTAÑO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, DECLARA BAJO JURAMENTO** Que la

compañía actualmente no tiene contrato con el Estado Ecuatoriano, ni ninguna Institución, Entidad, u Organismo que pertenezca a él.- **QUINTA.- CUANTÍA.-**La cuantía

por la naturaleza del asunto es indeterminada.- **SEXTA.-**

**AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al doctor Patricio Chanalata Fuertes, para que realice todos los trámites pertinentes, ante las Instituciones correspondientes, hasta obtener la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil.- **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** El

compareciente acepta el contenido de las cláusulas que anteceden por estar efectuadas conforme a Derecho, y a los intereses que representa, ratificándose en su contenido.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes: a) Nombramiento de Gerente General, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, realizada el treinta y uno de julio del año dos

mil quince.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las



Santo Domingo, 28 de octubre del 2013

0000005

Señor  
Zuquilanda Montaña Ramiro Efraín  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la compañía V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A., en Junta General Ordinaria de Accionista, realizada el día 28 de octubre del 2013, resolvió nombra a usted como Gerente General del la compañía, para un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

Como Gerente General tendrá usted, la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, consta en la escritura pública constitutiva de la compañía V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A., celebrada el 27 de noviembre del 2006, ante el señor Notario Cuarto del cantón, Dr. José Novillo Peralta e inscrita en el Registro Mercantil Tomo 40, repertorio No 1844, inscripción No 210, el DIA 20 de diciembre del 2006.

Usted se servirá hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Dejo constancia de mis sentimientos de consideración.

Atentamente,  
Por V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.

**Cariel Rendon Aida Mariuxi**  
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA**



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido, Santo Domingo, 28 de Octubre del 2013

**Dr. Oswaldo Infante Zavala**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Acepto la designación al cargo de Gerente General de la compañía V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A., que se me confiere según el nombramiento precedente, 28 de octubre del 2013.

  
**Zuquilanda Montaña Ramiro Efraín**

**GERENTE GENERAL No Ced. 170837427-5, nacionalidad ecuatoriana**



# Registro Mercantil de Santo Domingo



TRÁMITE NÚMERO: 5803

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

0000000

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	572
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/10/2013
FECHA ACEPTACION:	28/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708374275	ZUQUILANDA MONTAÑO RAMIRO EFRAIN	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Doy fe que la fotocopia que antecede  
concorda con el documento que me  
fue exhibido, -  
Santo Domingo, a 04 AGO 2015

Dr. Oswaldo Infante Zavala  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

0000007

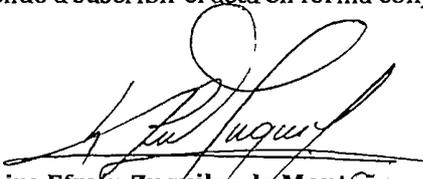


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA V&L  
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA.**

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día treinta y uno de julio del año dos mil quince, a las nueve horas, en el inmueble ubicado en la Avenida Tsáchila No. 629 y Clemencia de Mora, de ésta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas los señores: **Ramiro Efraín Zuquilanda Montaña**, titular de nueve mil novecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; con un capital pagado de nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, **AIDA MARIUXI CARRIEL RENDÓN**, titular de cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con un capital pagado de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; quienes por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General de Socios y tratar como puntos del Orden del Día el siguiente: **PUNTO ÚNICO: 1.-** Reforma del objeto social de la compañía.- Preside la Junta la señora Aida Mariuxi Carriel Rendón, Presidenta de la Compañía y como Secretario el señor Ramiro Efraín Zuquilanda Montaña. Gerente General de la compañía. - Encontrándose representado el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, equivalente a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y existiendo por lo mismo el quórum legal establecido en la Ley y el Estatuto Social, se declara instalada la Junta General de Accionistas y para tratar el **ÚNICO PUNTO.-** La señora Presidenta indica que la compañía aparte del objeto social previsto en el estatuto ha visto conveniente ampliar su actividad a otros campos, conforme al avance de las disposiciones legales y avance de la técnica, por ello pone a consideración la ampliación del objeto social, mismo que debe ser tomado en cuenta por los accionistas.- Luego de un análisis, la Junta por unanimidad Resuelve Ampliar el objeto social de la compañía y por tanto reformar el artículo TRES del Estatuto Social, el cual dirá: "**ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto social: **a)** La construcción técnica, mantenimiento y reparaciones de obras eléctricas y civiles en general; **b)** La prestación de servicios profesionales especializados de Ingeniería y Construcciones Civiles, la compañía podrá realizar consultorías, asesorar, diseñar, gestionar y formular Planes, proyectos y programas de urbanismo, agua potable, alcantarillado, vialidad, vivienda; asesorar, diseñar, formular, administrar, Estudios y Proyectos, ejecutar los mismos en todo lo relacionado a vialidad, puentes, edificios, mercados, centros comerciales, hospitales, escuelas, cuarteles, oficinas, viviendas, diques, torres de antenas y de energía, acueductos, depósitos, bodegas, coliseos, urbanizaciones, parques recreacionales, infantiles, turísticos de aventura, deportivos.- **c)** A la Construcción de Edificios para viviendas, residenciales, Industriales, comerciales, hoteles y otros edificios no residenciales; **d)** Construcción de carreteras, vías, caminos, calles, avenidas, vías férreas; puentes, pasos peatonales; vías y carreteras elevadas, puentes elevados, distribuidores de tráfico; asfaltado, adoquinado y encementado de las mismas; **e)** Construcción de Túneles y subterráneos; Acueductos y otros conductos para el suministro de agua; construcción de túneles, tuberías, acueductos, para alcantarillado sanitario y pluvial; desagües; **f)** Construcción de Obras hidráulicas de irrigación y para la regulación de inundaciones; Instalación de tuberías de pequeñas y grandes longitudes, en las áreas urbanas y rurales, para distribución de agua potable, alcantarillado y sistemas pluviales; Construcción de Represas y centrales generadoras, **g)** Construcción de Minas y Plantas Industriales; **h)** Construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; **i)** Importación, exportación, compra, venta, alquiler de materiales, equipos

y maquinaria para la construcción; **j)** Servicios de demolición, relleno y desmonte de terrenos, excavación y movimiento de tierras; **k)** Estudios, proyectos, y ejecución de sistemas de agua potable; perforación y construcción de pozos de agua y sistemas sépticos; **l)** Servicios de Diseño, proyectos, ejecución de los mismos, para la construcción de obras de ingeniería civil, plantas y procesos industriales; **m)** La Fiscalización de estudios, Proyectos y obras del campo de la Ingeniería; **n)** Podrá importar, exportar, comprar, vender todo tipo de bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto social; **o)** Servicios de Diseño, proyectos, ejecución de los mismos, para la construcción de obras de ingeniería civil, plantas y procesos industriales; **p)** La Fiscalización de estudios, Proyectos y obras del campo de la Ingeniería; **q)** Servicios de Inspección técnica de vehículos de transporte por carretera; **r)** Servicios de ensayo y análisis de sistemas mecánicos y eléctricos integrados; **s)** Asistencia técnica especializada de profesionales eléctricos para el diseño y construcción de redes eléctricas en sectores urbanos y rurales; instalación de medidores, transformadores, líneas para el suministro de servicio eléctrico y obras civiles; **t)** Compra, venta, importación, de materiales y equipos eléctricos y ferretería en general; **u)** Asistencia técnica para labores de corte y reconexión del ámbito eléctrico y agua potable; Podrá además promover la formación de nuevas Empresas acordes a su objeto, adquirir acciones o participaciones sociales de compañías o sociedades de su mismo objeto para la compañía, asociarse a ellas o fusionarse; adquirir franquicias de marcas, productos y servicios; adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y todo tipo de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; **v)** Podrá importar, exportar, comprar, vender todo tipo de bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto social; **w)** Ejercer agencias y representaciones de empresas nacionales o extranjeras relacionadas con su giro de negocios.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren, con personas naturales y jurídicas, privadas, semipúblicas o públicas, nacionales y extranjeras, e intervenir en licitaciones o concursos de ofertas; actuar como mandante o mandataria; ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras; todo ello en cumplimiento de sus fines y con relación al objeto social.- Se autoriza al señor Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública que reforma el estatuto social en los términos referidos, comunique a la Superintendencia de compañías e inscriba en el Registro Mercantil.- Evacuados todos los puntos del orden del día la señora Presidenta de la Junta da un receso para que se redacte el acta correspondiente; se reinstala la sesión, da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- En todo caso, se deja constancia de que no ha existido ninguna oposición a la Junta ni sus resoluciones.- Siendo las once horas diez minutos se da por terminada la Junta, procediendo a suscribir el acta en forma conjunta.-

  
**Aida Mariuxi Carriel Rendón**  
**PRESIDENTA**

  
**Ramiro Efraín Zuquilanda Montaña**  
**SECRETARIO**

0000008



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 170837427-5

**CIDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ZUQUILANDA MONTAÑO  
RAMIRO EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO  
STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
AIDA MARIUXI  
CARRIEL RENDON

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO

V233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZUQUILANDA DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONTAÑO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-11-13

DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

157

157 - 0017

NÚMERO DE CERTIFICADO

1708374275

CÉDULA

ZUQUILANDA MONTAÑO RAMIRO EFRAIN

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

0000009



demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de contratos".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor doctor **Patricio Chanalata Fuertes**, abogado con matrícula profesional número veinte y tres- dos mil dos- doce del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requiere; y, leída que le fue, íntegramente, por mí el Notario, al compareciente, se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



**RAMIRO EFRAÍN ZUQUILANDA MONTAÑO**  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA**  
**COMPañÍA V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**C.C. 170837427-5**

**DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
**COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de  
su otorgamiento.



Dr. Oswaldo Infante Zavala  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 4784

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3230
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	223
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708374275	ZUQUILANDA MONTAÑO RAMIRO EFRAIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SANTO DOMINGO /04/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	V&L SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

  
JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

